



## CONVENIO DE COOPERACIÓN

Entre World Visión Honduras, Gobierno Municipal de San Miguelito, Intibucá, mancomunidad MANCURISJ y la JAAP de la comunidad de Arrayanes, para la Ejecución del Proyecto de "Construcción del Sistema de Agua Potable por gravedad".

Nosotros, **Justo Ernesto Reyes Manueles**, alcalde del Municipio de San Miguelito, Intibucá, casado, mayor de edad, Ingeniero, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 1014-1982-00022 con domicilio y residencia en el municipio de San Miguelito, departamento de Intibucá; quien en adelante se denominará **Municipalidad De San Miguelito**, **Karen Melissa Ramos Tabora**, Ingeniera Industrial, mayor de edad, casada, con Documento Nacional de Identificación No. 0401-1975-00292, actuando en carácter de Representante Legal de la Asociación Visión Mundial Honduras y con facultad suficiente para realizar este acto, tal como consta en el Instrumento N°42 de Poder Especial de Representación, de fecha 09 de mayo de 2022, otorgado ante los oficios del Notario Público, Guillermo José Valladares Castellanos, quien de ahora en adelante se denominará **Visión Mundial**, por una parte y por la otra, **José Feliciano Gámez Ferrera**, actuando en condición de Gerente de la Mancomunidad MANCURISJ, Ingeniero Civil, soltero, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación No 1012- 1983-00090 con domicilio y residencia en San Juan, Intibucá; que en adelante se denominará **Mancomunidad MANCURISJ**, **Emilio Pineda Bautista**, con Documento Nacional de Identificación No 1014-1970- 00017, actuando como presidente de la Junta Administradora de Agua Potable de la comunidad de Arrayanes, del municipio de San Miguelito; que en adelante se denominaran **La Comunidad**, convenimos en celebrar el presente **Convenio De Cooperación**, el cual se fundamenta en los siguientes términos:

El monto global del Proyecto de "Construcción del Sistema de Agua Potable por gravedad" que beneficiará a la comunidad de Arrayanes, San Miguelito, Intibucá, asciende a **L 2,568,620.95** distribuidos de la siguiente manera:

Responsable	Costo por obra	Porcentaje
World Vision	L 743,790.28	29%
Municipalidad de San Miguelito	L 1,012,038.92	39%
Comunidad de Arrayanes	L 812,791.75	32%
<b>Total</b>	<b>L 2,568,620.95</b>	<b>100 %</b>

*\*Los costos de imprevistos serán asumidos por las Municipalidad de San Miguelito y la comunidad de Arrayanes.*

Emilio P



## OBJETIVO

- Establecer acuerdos de cooperación que faciliten la ejecución del proyecto de "Construcción del Sistema de Agua Potable por gravedad" que beneficiará a la comunidad de Arrayanes.

## ROLES Y COMPROMISOS DE VISION MUNDIAL:

1. Fortalecer procesos de capacitación con la población meta para potenciar capacidades organizativas, administrativas, manejo y protección de micro cuencas, administración del recurso agua al interno del hogar y sostenibilidad de la iniciativa, lo cual se llevará a cabo, desde la firma del presente Convenio hasta la puesta en marcha del proyecto.
2. Designar personal técnico para facilitar procesos de capacitación y acompañar con criterio técnico en la ejecución de la obra física (un facilitador de campo y un Ingeniero supervisor del proyecto), llevándose a cabo a partir de la firma del presente Convenio, hasta la finalización de la construcción de las obras del proyecto.
3. Antes de iniciar las obras, promover con las familias y estructuras de base comunitaria, que se beneficien el 100% de las familias de la comunidad antes descrita donde se desarrolla el proyecto.
4. Destinar fondos complementarios para la inversión en formación de capacidades, construcción de las obras físicas, las cuales serán invertidos en materiales de ferretería según cuadro siguiente:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
TUBO DE HG DE 1/2"x20' LIVIANO	LANCE	12.02	L 390.00	L 4,689.36
TUBO DE HG DE 1"x20' LIVIANO	LANCE	68.14	L 860.00	L 58,596.96
TUBO DE HG DE 1 1/2"x20' LIVIANO	LANCE	41.08	L 1,250.00	L 51,352.50
TUBO DE HG DE 2"x20' LIVIANO	LANCE	6.01	L 1,360.00	L 8,176.32
TUBO DE HG DE 3"x20' LIVIANO	LANCE	16.03	L 2,370.00	L 37,991.10
VARILLA DE HIER. CORRUG. DE 3/8"x30' LEG	LANCE	301.68	L 186.00	L 56,113.05
VARILLA DE HIER.CORRUG.DE 1/2"x30' LEG	LANCE	57.70	L 230.00	L 13,271.07
VARILLA DE HIERRO LISA DE +x30' LEGITIMA	LANCE	323.83	L 60.00	L 19,429.90
VARILLA DE HIER. COR. 3/8" MILIMETRICA	LANCE	61.06	L 155.00	L 9,464.64
TUBO DE PVC DE ø" X 20' RD-13.5	LANCE	351.17	L 80.00	L 28,093.44
TUBO DE PVC DE 1" X 20' RD-17	LANCE	2.00	L 230.00	L 460.92

Emilio P

Ed



TUBO DE PVC DE 1" X 20' RD-26	LANCE	638.13	L	135.00	L	86,147.88
TUBO DE PVC DE 1ø" X 20' RD-17	LANCE	9.02	L	420.00	L	3,787.56
TUBO DE PVC DE 1ø" X 20' RD-26	LANCE	253.51	L	250.00	L	63,376.50
TUBO DE PVC DE 2" y X 20' RD-17	LANCE	2.00	L	690.00	L	1,382.76
TUBO DE PVC DE 2" X 20' RD-26	LANCE	73.15	L	400.00	L	29,258.40
TUBO DE PVC DE 3" X 20' RD-17	LANCE	12.02	L	1,295.00	L	15,570.72
TUBO DE PVC DE 3" X20' RD-26	LANCE	270.54	L	880.00	L	238,075.20
Adaptador Macho PVC de 3"	Unidad	14	L	65.00	L	910.00
Codo PVC de 3" x 45°	Unidad	6	L	140.00	L	840.00
Codo PVC de 2" x 90°	Unidad	8	L	40.00	L	320.00
Codo PVC de 2" x 45°	Unidad	12	L	40.00	L	480.00
Adaptador Hembra PVC de 2"	Unidad	9	L	40.00	L	360.00
Adaptador Hembra PVC de 3"	Unidad	12	L	75.00	L	900.00
Adaptador Macho PVC de 2"	Unidad	9	L	40.00	L	360.00
Reductor PVC de 3" x 2"	Unidad	2	L	105.00	L	210.00
Reductor PVC de 2" x 1 1/2"	Unidad	6	L	30.00	L	180.00
Reductor PVC de 1 1/2" x 1"	Unidad	11	L	25.00	L	275.00
Tapón PVC de 1"	Unidad	9	L	18.00	L	162.00
Tapón PVC de 3"	Unidad	2	L	65.00	L	130.00
Tee PVC de 3"	Unidad	7	L	170.00	L	1,190.00
Tee PVC de 2"	Unidad	5	L	65.00	L	325.00
Tee PVC de 1 1/2"	Unidad	15	L	45.00	L	675.00
Reductor PVC de 3" x 1/2"	Unidad	7	L	150.00	L	1,050.00
Reductor PVC de 2" x 1/2"	Unidad	1	L	25.00	L	25.00
Reductor PVC de 1 1/2" x 1/2"	Unidad	9	L	25.00	L	225.00
Adaptador Macho PVC de 1/2"	Unidad	14	L	10.00	L	140.00
Tee PVC de 1"	Unidad	11	L	30.00	L	330.00
Codo PVC de 1" x 90°	Unidad	15	L	18.00	L	270.00
Codo PVC de 1" x 45°	Unidad	21	L	18.00	L	378.00
Adaptador Macho PVC de 1"	Unidad	34	L	19.00	L	646.00
Adaptador Hembra PVC de 1"	Unidad	49	L	19.00	L	931.00
Reductor PVC de 1" x 1/2"	Unidad	48	L	18.00	L	864.00
Codo PVC de 1/2" x 90°	Unidad	321	L	10.00	L	3,210.00
Adaptador Hembra PVC de 1/2"	Unidad	69	L	10.00	L	690.00
Adaptador Hembra PVC de 1 1/2"	Unidad	15	L	34.00	L	510.00
Adaptador Macho PVC de 1 1/2"	Unidad	11	L	34.00	L	374.00
Codo PVC de 1 1/2" x 45°	Unidad	13	L	40.00	L	520.00
Reductor PVC de 2" x 1"	Unidad	2	L	28.00	L	56.00
Reductor PVC de 1 1/2" x 1"	Unidad	11	L	25.00	L	275.00
Tapón PVC de 1 1/2"	Unidad	3	L	24.00	L	72.00

Emilio P

*[Handwritten signature]*



Tapón PVC de 2"	Unidad	3	L 35.00	L 105.00
Codo PVC de 1 1/2" x 90°	Unidad	5	L 40.00	L 200.00
Codo PVC de 1/2" x 45°	Unidad	8	L 30.00	L 240.00
Codo PVC de 1/2" x 90°	Unidad	10	L 10.00	L 100.00
Tee PVC de 1/2"	Unidad	2	L 12.00	L 24.00
<b>TOTAL</b>				<b>L 743,790.28</b>

**Este aporte se llevará a cabo una semana posterior a la firma del presente Convenio, en vista que, estos materiales se encuentran en la bodega de Visión Mundial en San Pedro Sula, la responsabilidad del traslado a la bodega del Proyecto, será por parte de la Alcaldía Municipal, asegurando que el transporte sea seguro y con los requerimientos necesarios para el manejo de la misma.**

5. Apoyar técnicamente otras iniciativas de intervención que sean necesarias y derivadas de los proyectos en mención como ser: letrinas, pilas de almacenamiento de agua u otras que conlleven a un abordaje integral, con inversión municipal y aporte comunitario, lo cual se realizara una vez finalizada la construcción del sistema de agua potable.
6. Disponer de cartillas y materiales didácticos que faciliten el apropiamiento de las metodologías de Casa y Escuela Saludable en las comunidades donde se implementen estos proyectos, durante la ejecución del proyecto.
7. Visión Mundial Honduras desde el PI Lenca/Proyecto WASH, estará siempre anuente para coordinar acciones de monitoreo en la calidad de implementación a lo largo de la ejecución del proyecto, junto a la municipalidad, la mancomunidad MANCURISJ y los líderes comunitarios, con el propósito de hacer los ajustes en tiempo oportuno.

**COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO:**

1. Respaldar el proyecto en todo su ciclo, para contar siempre con la motivación comunitaria y mantener el compromiso de los beneficiarios en los procesos de formación, construcción de obras físicas, manejo de micro cuencas/zona productora de agua, aplicación de reglamentos y políticas públicas que estén vinculadas a la gestión del recurso hídrico.
2. Generar una política pública municipal para garantizar la calidad de agua apta para consumo humano, la cual se realizará durante la ejecución del proyecto.

*Emilio P*



3. Fortalecimiento a lo largo de la ejecución del proyecto, de la institucionalidad municipal del sector agua y saneamiento (Unidad de Supervisión y Control Local, Comisión Municipal de Agua y Saneamiento).
4. Garantizar un Técnico de Regulación y Control (TRC), en condición de permanente, además enlace técnico para la supervisión del proyecto en procesos de formación y obras físicas, en coordinación con líderes comunitarios, técnicos WVH y técnicos de UTI/Mancomunidad MANCURISJ a partir del día en que den inicio las obras.
5. Apoyar a las comunidades de forma permanente a resolver las situaciones que puedan generar retraso por pases de servidumbre y aspectos legales relacionados con la ejecución del proyecto, especialmente la declaratoria de la zona productora de agua conforme a la ley establecida por el ICF.
6. Incidir desde el inicio de las obras, en los actores principales de esta iniciativa a las comunidades y familias beneficiarias para que sean parte de los proyectos alternos que se deriven de la intervención de proyectos de agua. (Enfatizando en que las familias sean partícipes en: huertos familiares, saneamiento básico, mejoramiento integral de viviendas y otros).
7. Antes de iniciar las obras, apoyar el proceso de legalización de los predios de la construcción de obras grises del sistema de agua, a través de la asistencia técnica de catastro y apoderado legal municipal.
8. Previo a la firma del Convenio, asegurar que la comunidad beneficiaria cuente con la memoria técnica y planos vigentes para la construcción del sistema de agua.
9. Las Municipalidades al finalizar el proceso desarrollarán en las comunidades un ejercicio de rendición de cuentas, para informar a los beneficiarios los costos reales del proyecto y los diferentes aportes con los que se concretó los sistemas.
10. Previo al inicio de las obras, mejorar las vías de acceso desde el casco urbano municipal, hasta las comunidades para que existan las condiciones que contribuyan al transporte de materiales ferreteros, con apoyo de las comunidades beneficiarias del proyecto.
11. Una vez firmado el presente Convenio, realizará la contratación de mano de

Emilio P



obra calificada asegurando contar con el personal calificado y con experiencia en construcción de sistemas de agua.

Una vez entregada la requisición de materiales por parte de Visión Mundial, la municipalidad será la responsable de realizar el transporte de la tubería y accesorios de la Bodega de Visión Mundial a la bodega del proyecto, asegurando que el transporte sea seguro y con los requerimientos necesarios para el manejo de la misma.

12. La municipalidad en conjunto con la comunidad serán los responsables de asumir los costos de imprevistos que se den durante la ejecución del proyecto.

13. Destinar fondos complementarios para la inversión en construcción de las obras físicas, las cuales serán invertidos en materiales de ferretería y serán entregados dos semanas posterior a la firma del presente Convenio, según cuadro siguiente:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
TECLE	DIA	3.87	L 500.00	L 1,935.00
VIBRADOR	DIA	0.59	L 650.00	L 385.84
PULIDORA	DIA	3.87	L 200.00	L 774.00
PEGAMENTO PARA PVC	GLN	9.60	L 845.00	L 8,114.10
CABLE DE ACERO DE 1/2"	PL	311.60	L 50.00	L 15,580.00
CABLE DE ACERO GALVANIZADO DE 1/4"	PL	229.60	L 18.00	L 4,132.80
BROCHA DE 2"	UNID	8.00	L 30.00	L 240.00
BROCHA DE 3"	UNID	3.93	L 75.00	L 295.12
BROCHA DE 4"	UNID	18.00	L 100.00	L 1,800.00
PINTURA ACRILICA	GLN	13.18	L 295.00	L 3,889.35
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	2.00	L 350.00	L 700.00
RODILLOS Y ACCESORIOS	UNID	2.36	L 135.00	L 318.70
SELLADOR PARA REPELLO	GLN	6.49	L 320.00	L 2,077.47
MICROMEDIDOR PARA AGUA POTABLE DE 1/2"	UNI	48.00	L 1,200.00	L 57,600.00
HIPOCLORITO DE SODIO	LB	26.25	L 45.00	L 1,181.37
IMPERMEABILIZANTE EQUIVALENTE A SIKATOP 144	KIT	4.50	L 4,000.00	L 18,000.00
CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	724.05	L 210.00	L 152,050.48
VARILLA DE HIERRO CORRUGADO DE 5/8"	LANCE	25.62	L 530.00	L 13,577.55
CAL HIDRATADA	BOLSA	7.80	L 85.00	L 663.17
PIEDRA RIPION FINA COLOR NEGRA	M3	68.21	L 750.00	L 51,159.45

Emilio P





TAPADERA METAL. TANQUE 60X60CM CON CONTRAMUNI	1"X1/4"	1.00	L 2,600.00	L 2,600.00
TAPADERA MET. 1.0X0.95M CON ANGULO.	UNI	1.00	L 3,000.00	L 3,000.00
TAPADERA MET. 1.0X0.80M CON ANGULO	UNI	1.00	L 3,000.00	L 3,000.00
ARENA DE RIO LAVADA	M3	69.03	L 1,500.00	L 103,549.86
ARENA DE RIO	M3	4.19	L 1,500.00	L 6,280.51
ARENA FINA COLADA PARA PULIDO	M3	0.83	L 1,500.00	L 1,243.45
GRAVA DE RIO	M3	24.25	L 1,500.00	L 36,377.00
GRAVA DE FABRICA	M3	2.69	L 1,500.00	L 4,041.34
GRAVA GRUESA PARA FILTRP DE 3/4"-3"	M3	0.19	L 1,500.00	L 281.25
GRAVA FINA DE 3/16"(4.76MM)-3/4"	M3	0.19	L 1,500.00	L 281.25
HIPOCLORADOR DE TABLETA	UNI	1.00	L 8,500.00	L 8,500.00
LADRILLO RAFON RUSTICO	UNID	6,053.83	L 8.00	L 48,430.64
Accesorios para Cruces Aereos	GBL	1.00	L 19,490.00	L 19,490.00
ALAMBRE DE AMARRE	LB	210.08	L 20.00	L 4,201.50
MADERA RUSTICA DE PINO	PIE T	2,323.08	L 12.00	L 27,876.99
TABLA DE MADERA DE PINO DE 1"X10"X17PIES	UNI	20.00	L 170.00	L 3,400.00
PLYWOOD DE PINO ø" X 4' X 8'	UNID	5.00	L 880.00	L 4,400.00
ASERRIN	M3	0.64	L 300.00	L 190.80
CEPILLO DE ALAMBRE	UND	2.00	L 30.00	L 60.00
ALBAÑL	JDR	212.06	L 550.00	L 116,633.26
ARMADOR DE HIERRO	JDR	57.78	L 350.00	L 20,223.06
CARPINTERO	JDR	102.37	L 450.00	L 46,066.18
FONTANERO	JDR	291.19	L 350.00	L 101,916.13
PINTOR	JDR	15.94	L 350.00	L 5,577.30
SOLDADOR	JDR	0.25	L 500.00	L 125.00
ACCESORIOS OBRA DE TOMA	GLB	1.00	L 3,650.00	L 3,651.00
ACCESORIOS LINEA DE CONDUCCION	GLB	1.00	L 4,480.00	L 4,481.00
ACCESORIOS PARA VALVULA DE AIRE	GBL	1.00	L 17,650.00	L 17,651.00
ACCESORIO PARA VALVULA DE LIMPIEZA	GBL	1.00	L 5,130.00	L 5,131.00
ACCESORIOS EN CAJA DE CONTROL RED DIST.	UNI	1.00	L 10,425.00	L 10,426.00
ACCESORIOS RED DE DISTRIBUCION	GLB	1.00	L 12,590.00	L 12,591.00
ACCESORIOS PARA TANQUE DE 10,000 GAL	GLB	1.00	L 17,615.00	L 17,616.00
ACCESORIOS CONEXION DOMICILIARIA	globa	1.00	L 25,480.00	L 25,481.00
ACCESORIOS TANQUE ROMPECARGA	GBL	1.00	L 12,790.00	L 12,791.00
<b>TOTAL</b>				<b>L 1,012,038.92</b>

### COMPROMISOS COMUNITARIOS

1. Respaldar el proyecto en todo su ciclo, participando activamente las familias

*Emilio P*



- beneficiarias y futuros abonados, así como también las organizaciones de base comunitaria (OBC, OBF y otros).
- Al inicio del proyecto, elaborar, aprobar y aplicar conjuntamente con los técnicos de WVH y TRC el reglamento interno de las Juntas Administradoras de Agua,
  - Aportes equivalentes a costos de mano de obra no calificada, herramienta menor, materiales locales como gastos adicionales que surjan para la culminación del sistema de agua de la comunidad, que surjan a lo largo de la ejecución del proyecto.
  - Durante el periodo de ejecución del proyecto la comunidad realizara el siguiente aporte:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
HERRAMIENTA MENOR	%	382.58	L 192.35	L 73,588.50
CINTA TEFLON	UNID	114.51	L 18.00	L 2,061.18
SACO DE POLIETILENO DE 0.75 X 1.00 X 0.20	UNID	6.00	L 15.00	L 90.00
LIJA DE AGUA No. 280	UNID	47.73	L 10.00	L 477.30
PIEDRA LIMPIA DE RIO PARA FILTRP DE 3"-12"	M3	0.19	L 750.00	L 140.63
TUBO DE PVC DE 4" X 20' RD-41	LANCE	1.00	L 910.00	L 910.00
AGUA	M3	586.74	L 60.00	L 35,204.25
REJILLA 1.1X0.5M CON VARILLA LISA 1/2" @ 5CM A/S	GBL	1.00	L 2,200.00	L 2,200.00
CLAVOS	LB	79.72	L 22.00	L 1,753.84
CLAVO DE 4"	BL	6.00	L 22.00	L 132.00
CLAVO DE 3"	LB	6.00	L 22.00	L 132.00
PUNTAL MAD. DE PINO (4"X3"X10PIES) INT.	UNI	22.00	L 120.00	L 2,640.00
PUNTAL MAD. DE PINO (3"X3"X10PIES) EXT.	UNI	12.00	L 90.00	L 1,080.00
TRAVESAÑO MAD. DE PINO (4"X3"X14PIES) INT.	UNI	12.00	L 168.00	L 2,016.00
TRAVESAÑO MAD. DE PINO (3"X3"X14PIES) EXT.	UNI	7.00	L 126.00	L 882.00
AYUDANTE	JDR	434.92	L 200.00	L 86,984.35
PEON	JDR	3,001.90	L 200.00	L 600,379.70
Accesorios	Global	1.00	L 2,120.00	L 2,120.00
<b>TOTAL</b>				<b>L 812,791.75</b>

- Durante la ejecución del proyecto, asignar actividades adecuadas a grupos de personas vulnerables como: madres solteras, personas de la tercera edad y personas con capacidades especiales.

- Al finalizar el proyecto, la comunidad y la JAA de Arrayanes está

Emilio P

Handwritten signature



comprometida a garantizar que sean beneficiadas con el acceso a agua, el 100% de las familias

7. La junta administradora de agua de la comunidad será responsable a lo largo de la ejecución del proyecto, del uso y manejo del aporte comunitario para el respaldo del proyecto de agua y saneamiento, materiales y (accesorios) para las diferentes obras.
8. Respaldo a las Municipalidad de San Miguelito, Intibucá, durante la ejecución del proyecto, en la creación de una política pública municipal sobre tratamiento de agua para garantizar la calidad apta para consumo humano.
9. Una vez finalizado el proyecto, deberá aplicar las dosis de cloro necesarias en el tanque de almacenamiento, para garantizar la calidad del agua apta para consumo humano.
10. Una vez finalizado el proyecto, calcular, socializar, aprobar y aplicar la tarifa mensual conforme a la política pública de agua y saneamiento, con el objetivo de lograr una buena operación y sostenibilidad del proyecto.
11. La comunidad y la Junta Administradora de Agua, están comprometidas, durante la ejecución del proyecto a garantizar el espacio adecuado y la buena custodia, así mismo el buen uso de los insumos adquiridos con los fondos de los actores involucrados.
12. Una vez concluido el proyecto, el material sobrante, que les haya proporcionado Visión Mundial, será devuelto, ya que somos una organización que cuidamos de los recursos, siendo mayordomos, de esta forma podríamos apoyar a más familias y comunidades.
13. Instalación de micro-medición en las viviendas beneficiadas con el objetivo de impulsar la política pública de uso racional del recurso agua a nivel domiciliario con justicia y equidad.

**COMPROMISOS DE MANCOMUNIDAD MANCURISJ:**

1. Durante le ejecución del proyecto, participar en forma permanente con aportes técnicos que aseguren la calidad de la implementación asignando personal de las unidades de Infraestructura y Ambiente, en labores

*Emilio P*

*[Handwritten signatures and initials]*



- semanales de monitoreo junto a técnicos de: World Vision Honduras, Municipalidad de San Miguelito.
2. Enfocar acciones junto a los técnicos de: World Vision Honduras, Municipalidad de San Miguelito, sobre los aspectos de gobernanza hídrica, gestión de microcuencas/zona productora de agua, durante la ejecución del proyecto.
3. Impulsar la política pública de uso y manejo del recurso agua a nivel domiciliario de los mecanismos que concientizan al beneficiario para asegurar el manejo racional (micro-medición) y con justicia del recurso agua.

**COMPROMISOS CONJUNTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO:**

- Comprometidos para instalar e impulsar la política pública de uso y manejo del recurso hídrico de manera eficiente a nivel domiciliario, de acuerdo a los mecanismos establecidos para la operaciones, mantenimiento y administración del sistema de agua a rehabilitar.
- Liderar los niveles de cumplimiento de las partes involucradas para la ejecución del Proyecto de "Construcción del Sistema de Agua Potable por gravedad" que beneficiará a la comunidad de Arrayanes.
- Comprometidos para instalar e impulsar la política pública de uso y manejo del recurso agua a nivel domiciliario de los mecanismos que concientizan al beneficiario para asegurar el manejo racional (micro-medición) y con justicia del recurso agua.
- Programar reuniones mensuales de monitoreo para verificar avances del proyecto de agua en la comunidad y hacer ajustes pertinentes a la implementación.
- Mantener canales de comunicación abiertos a fin de informar sobre los procesos impulsados y acordados en el marco de este Convenio (generar informes mensuales, ayuda memoria).
- Priorizar el proceso de formación de capacidades en la comunidad en los cuales deben participar los técnicos de los actores involucrados.

*Emilio P*

*[Handwritten signatures]*



- Brindar informes en las asambleas comunitarias de la ejecución, inversión y participación en el proyecto de agua, por cada actor involucrado.
- Fortalecimiento a la Junta Administradora de agua según el reglamento establecido, la cual estará integrada por personas de la comunidad beneficiada, con la finalidad de administrar y ejecutar el 100% de los fondos que correspondan según las etapas de implementación del proyecto.
- Brindar un informe final de la inversión realizada en el proyecto por cada actor involucrado, mediante un acta de cierre, expresando y validando los aportes realizados en el proyecto, firmada por cada uno de los participantes en la misma. Así mismo cada una de las organizaciones serán responsables, según sus propias políticas y procedimientos en el orden de rendición de cuentas, del resguardo de la documentación soporte de gastos efectuados en el marco de esta intervención.
- La visibilidad del proyecto se hará conforme a los reglamentos establecidos por cada uno de los actores involucrados en la ejecución del proyecto.
- Cumplir con la **Política de Protección de la Niñez y Salvaguardia de Adultos** los involucrados comprenden completamente y aceptan cumplir la Política de Gestión de Salvaguardia de Niños y Adultos de la Confraternidad de Visión Mundial (versión revisada vigente a partir del 22 de noviembre de 2019), también conocida como la Política de Salvaguardia.

Entienden que cualquier acción que sea inconsistente con la Política de Salvaguardia de Visión Mundial, incluida la falta de acción exigida por esta política puede resultar en la finalización de la relación contractual con la Organización.

Se anexa para conocimiento y firma la política de Protección de la Niñez y Salvaguardia de Adultos y protocolos de comportamiento y prevención de daño en las comunicaciones. La conducta inapropiada para con la niñez y beneficiarios adultos, incluyendo el incumplimiento de los Protocolos de Comportamiento de Visión Mundial o incurrir en cualquier tipo de abuso contra un niño, niña o beneficiarios adultos, es causal de terminación del contrato sin responsabilidad para Visión Mundial Honduras y sin perjuicio de lo que en derecho corresponda.

- Cumplir con la **CLAUSULA. - ANTICORRUPCION**, de igual manera VISION MUNDIAL tendrá el derecho de terminar el presente Convenio con EL SOCIO

Emilio P





de forma inmediata y sin una previa notificación, cuando existieren las condiciones siguientes:

- a) Si EL SOCIO es incluido o designado en cualquier tipo de lista, bajo la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos de América (OFAC por sus siglas en inglés) o cualquier lista negra de entidades gubernamentales de los Estados Unidos de América (en adelante "EUA") que designe a entidades o personas (en este caso al Socio) en cualquier actividad vinculada a: terrorismo, tráfico de narcóticos, proliferación de armas de destrucción masiva, amenazas a la seguridad nacional, políticas extranjeras o aquellas relacionadas a la economía o cualquier otro tipo de actividad que bajo el criterio de la OFAC sea considerada ilícita y amerite su inclusión en la lista que esta última publica periódicamente.
- b) Si EL Socio o sus representantes, accionistas, miembros o cualquier persona involucrada directamente en la organización sean estas Personas Políticamente Expuestas o no, incluyendo sus familiares, es acusada o encontrada culpable de lo siguiente: lavado de activos, corrupción, soborno, financiamiento del terrorismo.
- c) VISION MUNDIAL se reserva el derecho a dar por Terminado el presente Convenio sin responsabilidad de su parte en cualquier momento cuando EL SOCIO se encuentre incluido en cualquier lista negra de cualquier organización que, a conocimiento de la Compañía va en detrimento de la imagen de VISION MUNDIAL y/o es negativo al punto de ser una actividad ilícita."

Se anexa para conocimiento y firma la política de **ANTICORRUPCION**.

• **SOLUCION DE CONTROVERSIAS:**

Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionado directamente o indirectamente con este convenio, inclusive de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el procedimiento de arbitraje, de conformidad con el reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. El arbitraje será de derecho. En caso que alguna de las partes interponga Recurso de Nulidad contra el Laudo Arbitral proferido por el Tribunal Arbitral respectivo, este recurso se tramitará y decidirá ante un Nuevo Tribunal Arbitral que se nombrará e instalará de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Ley de Conciliación y Arbitraje. El Tribunal de alzada se constituirá únicamente para conocer del Recurso de Nulidad interpuesto.

*Emilio P*



• **CONDICIONES ESPECIALES:**

a) **MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**

Toda modificación de un Convenio se realizará mediante Adendas, las cuales se deberán realizar durante el período de vigencia del mismo y con previa justificación y autorización de los otorgantes.

b) **SOLUCIÓN DE LITIGIOS**

Las Partes harán todo lo posible para resolver amistosamente cualquier litigio que pueda surgir entre ellas durante la ejecución del presente Convenio. A tal efecto, se comunicarán por escrito su posición, así como cualquier solución que consideren posible y se reunirán a petición de una de ellas. Cada Parte deberá responder en un plazo no mayor a 30 días a una solicitud de arreglo amistoso. Si el procedimiento mencionado anteriormente fracasa, cada parte podrá someter el litigio ante la Legislación Nacional.

**CLAUSULA. NOMBRE DE OFICIAL ENLACE DE VISION MUNDIAL HONDURAS Y SOCIO**

- Responsables de monitorear el convenio Gobierno Municipal de San Miguelito, Intibucá
  - a. Ing. Justo Ernesto Reyes Manueles, alcalde del Municipio de San Miguelito, Intibucá, teléfono: 9909-53-12 correo: [Munisanmiguelito.81@gmail.com](mailto:Munisanmiguelito.81@gmail.com)
- Designar como enlaces de Gobierno Municipal de San Miguelito, Intibucá:
  - a. Ing. José Feliciano Gámez Ferrera, Gerente de la Mancomunidad MANCURISJ, teléfono: 9980-56-60 Correo: [jgamezferrera@gmail.com](mailto:jgamezferrera@gmail.com)

Por parte de **VISION MUNDIAL HONDURAS** a:

- Responsables de monitorear el convenio
  - a. Ing. Tupac Amaru Mejía, Director de Proyecto WASH WV. teléfono: 9591-51-33 correo: [tupac\\_mejia@wvi.org](mailto:tupac_mejia@wvi.org)
- Designar como enlaces de VMH a:
  - a. Ing. Maira Elizabeth Canales Hernández Supervisora de Proyecto WASH WV. Teléfono: 9992-82-92 correo: [maira\\_canales@wvi.org](mailto:maira_canales@wvi.org)

El presente Convenio de Cooperación tendrá una duración de un año, definida a

*E m m c p*

*[Handwritten signatures]*

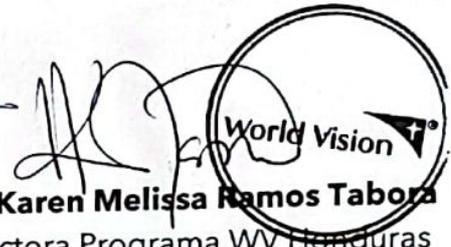


partir de la fecha de firma de la mismo y podrá ser ajustado o modificado cuando las partes lo consideren conveniente.

Estando en común acuerdo y en pleno uso de sus facultades firmamos la presente carta de entendimiento en el municipio de San Miguelito, departamento de Intibucá, a los 22 días del mes de febrero del año 2023.


**Ing. Justo Ernesto Reyes Manueles**  
 Alcalde Municipal San Miguelito, Intibucá.


**Ing. Karen Melissa Ramos Tabora**  
 Directora Programa WV Honduras

  
**Ing. Tupac Amaru Mejía**  
 Director de Proyecto WASH


**Ing. José Feliciano Gámez Ferrera**  
 Gerente MANCURISJ



  
**Emilio Pineda Bautista**  
 Presidente de JAA Arrayanes,  
 San Miguelito, Intibucá

  
**Ing. Maira Elizabeth Canales Hernández**  
 Entendido y aceptado  
 Oficial Enlace

  
  
**Bella Erita Torrez Herrera**  
 Coordinadora PA San Juan